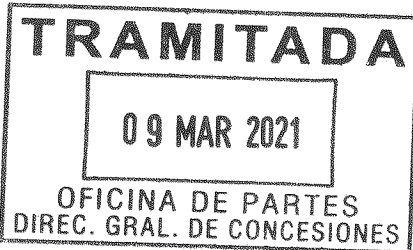




**SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2020.**

**SANTIAGO, 24 FEB 2021**

**VISTOS:** El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo vigésimo octavo de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; la Ley N° 21.044, de 25 de noviembre de 2017, que creó la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; el DFL MOP N° 7 de 2018, que fijó planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; el Decreto Exento MOP RA N°273/367/2020, de 30 de noviembre de 2020, que estableció orden de subrogación del cargo Director (a) General de Concesiones de Obras Públicas; la Resolución Exenta RA N° 125355/67/2019, de 12 de agosto de 2019, que designó a doña Marcela Hernández Meza, como jefa de la División de Estudios y Análisis Financiero DGC; la Resolución Exenta DGC N°3.536, del 9 de diciembre de 2019; la Resolución Exenta DGC N°1.064, del 8 de mayo de 2020; el Oficio DGC N°115, del 5 de febrero de 2021; el Oficio Ord. N°100, del 10 de febrero de 2021, del Ministro de Obras Públicas; las Resoluciones N°s 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecieron normas sobre exención del trámite de toma de razón.



**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta DGC N°3.536, del 9 de diciembre de 2019, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2020, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

Que mediante Resolución Exenta DGC N°1.064 del 8 de mayo de 2020, se aprobó la I modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2020, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

Que mediante el Oficio N°115, del 5 de febrero de 2021, de la Directora General de Concesiones de Obras Públicas (S), se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2020, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas en el año precedente.

Que mediante Oficio Ord. N° 100, del 10 de febrero de 2021, el Ministro de Obras Públicas dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2020 de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Que de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, *“una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”*.

### RESUELVO ( EXENTO)

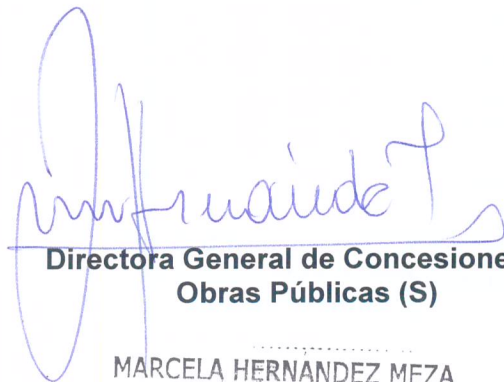
DGC. N° 0007 /

- 1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2020		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	División de Administración y Finanzas	10	100%
2	División de Desarrollo y Licitación de Proyectos	7	100%
3	División de Construcción	9	100%
4	División de Operaciones	9	100%
5	División Jurídica	9	100%
6	División de Participación, Medio Ambiente y Territorio.	8	100%
7	DCG, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero	9	100%
<b>PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>8,7</b>	<b>100%</b>

- 2.- **COMUNÍQUESE**, la presente resolución al Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información DGC, a la Unidad de Auditoría Ministerial, al Jefe de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, a la Jefa del Departamento de Auditoría Interna de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a la Asociación Nacional de Funcionarios de Concesiones.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**




**Directora General de Concesiones de Obras Públicas (S)**

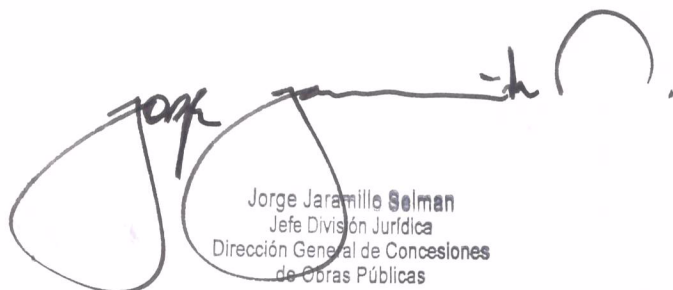
MARCELA HERNANDEZ MEZA  
Directora General de Concesiones de Obras Públicas (s)



VºBº  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
CRISTOBAL LETURIA INFANTE  
Subsecretario de Obras Públicas



CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO:		_____



Jorge Jaramillo Selman  
 Jefe División Jurídica  
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas




CRISTIAN SALAZAR SERVANTI  
 Jefe División de Administración y Finanzas  
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas



N° PROCESO: 14681043

CHM / JCD

  
 MARÍA OLGA BELTRÁN G.  
 Jefa Depto. Jurídico  
 de Administración y Presupuesto  
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas